



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

19 de noviembre de 1996

Núm. 75

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000037	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a proponer la modificación de la propuesta de Reglamento de la Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas.....	2
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS Y PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
161/000238 y 162/000066	Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley ante el Pleno la presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergencia i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, sobre iniciativas para la consecución de la paz y la protección de los derechos humanos en el conflicto bélico que se mantiene en la región de Kivu en Zaire.....	2
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000049	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas a adoptar en el sector vacuno de carne español, como consecuencia de la crisis provocada por la enfermedad de las vacas locas, así como enmienda formulada a la misma.....	3
162/000056	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para que dentro del plan de choque que la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejalías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la Prestación Social Sustitutoria, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato y reforma	3
162/000056	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para que dentro del plan de choque que	

Núms.		Páginas
	la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejalías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la Prestación Social Sustitutoria, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato y reforma	4
162/000062	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social . . .	4
162/000066	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergencia i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, sobre iniciativas para la consecución de la paz y la protección de los derechos humanos en el conflicto bélico que se mantiene en la región de Kivu en Zaire	5
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000017	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de defensa de nuestro país en relación con nuestra integración en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).	6
173/000018	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación al colectivo de las personas mayores, así como enmiendas formuladas a la misma	6
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
181/000126 y 184/002708	Conversión en pregunta con respuesta por escrito de la pregunta con respuesta oral en Comisión formulada por la Diputada doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre motivos de la supresión de las líneas de Iberia entre el aeropuerto de Palma de Mallorca y los de Londres, París y Francfort	9

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000037

frutas y hortalizas (número de expediente 161/000037), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 8, de 14-5-96.

En la reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 29 de octubre de 1996, se ha retirado por manifestación de voluntad del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a proponer la modificación de la propuesta de Reglamento de la Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS Y PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

161/000238 y 162/000066

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000238.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

AUTOR: G. P, G. S, G. IU-IC, G. C-CiU, G. V-PNV y G. CC.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre iniciativas para la consecución de la paz y la protección de los derechos humanos en el conflicto bélico que se mantiene en la región de Kivu en Zaire, sea debatida en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad de los Grupos y disponer el conocimiento de la Proposición no de Ley de referencia por el Pleno, entendiendo que es el Congreso de los Diputados el que insta al Gobierno a la adopción de las medidas que se proponen.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, a la Comisión Mixta para la Unión Europea, a los Grupos propo-

nentes y publicar en el Boletín (número de expediente 162/000066).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

NOTA: La iniciativa de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Sección Cortes Generales, Serie A, número 20, de 6 de noviembre de 1996.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000049

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas a adoptar en el sector vacuno de carne español, como consecuencia de la crisis provocada por la enfermedad de las vacas locas (número de expediente 162/000049), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 45, de 24 de septiembre de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas a adoptar en el sector vacuno de carne español, como consecuencia por la crisis provocada por la enfermedad de las «vacas locas».

Redacción que se propone:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un sistema de identificación y control con el fin de seguir asegurando la calidad de la carne de vacuno español, potenciar el sector e incrementar la confianza de los consumidores en el mismo.

Este sistema de identificación y control deberá respetar la existencia de distintivos y denominaciones autonómicas que ya garantizan la calidad de las carnes en un proceso que abarca desde el origen del animal hasta su comercialización y, en todo caso, deberá incorporar las siguientes exigencias:

a) Que el control que se utilice reúna, como mínimo, los mismos niveles de exigencia que se están aplicando en aquellas Comunidades Autónomas que tienen desde hace años distintivos propios de calidad.

b) Que las campañas de promoción que se establezcan comprendan conjuntamente la promoción de todos los otros distintivos autonómicos existentes, sin perjuicio de que se promocionen las características específicas que atienden, en cada caso, a la raza del animal, medio o tipo de producción.

c) Que se establezcan mecanismos que aseguren la participación en este ámbito de aquellas Comunidades Autónomas que cuentan con distintivos propios de calidad plenamente garantizados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

162/000056

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la que se insta al Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para que, dentro del plan de choque que la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejalías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la prestación social sustitutoria, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato y reforma (número de expediente 162/000056), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE

LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 63, de 25 de octubre de 1996, y número 67, de 5 de noviembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para que, dentro del plan de choque que la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejalías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la prestación social sustitutoria, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato y reforma, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 63, de 25 de octubre de 1996 (número de expediente 162/000056).

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Informe ante la Comisión correspondiente, acerca de las medidas contempladas en el denominado plan de choque para la normalización de la Prestación Social Sustitutoria.
2. Impulse los correspondientes convenios con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la creación de nuevas plazas de Prestación Social Sustitutoria en los servicios sociales y, en particular, los que afectan a la acción comunitaria familiar, protección de menores y adolescentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a que se tomen medidas necesarias para que, dentro del plan de choque que la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejalías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la prestación social sustitutoria, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato y reforma.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, desde el respeto a las competencias exclusivas que tienen las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales e infancia, promueva programas de la Prestación Social Sustitutoria que prevean la participación de objetores de conciencia en acciones y apoyo a la infancia y la adolescencia en riesgo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins Amat**.

162/000056

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo de debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para que, dentro del plan de choque que la Dirección General de Objeción de Conciencia piensa poner en marcha, se contemple, mediante acuerdo con las distintas Concejalías de Asistencia Social de los municipios, y dentro de la prestación social sustitutoria, la atención, por parte de los objetores de conciencia, a los menores afectados por problemas de marginación, maltrato y reforma (número de expediente 162/000056), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, desde el respeto a las competencias exclusivas que tienen las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales e infancia, promueva programas de la Prestación Social Sustitutoria que prevean la participación de objetores de conciencia en acciones de apoyo a la infancia y la adolescencia en riesgo, y para ello impulse los correspondientes Convenios con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

162/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000062.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social.

Acuerdo:

Entendiendo que lo que se pretende es la remisión por el Gobierno de una comunicación al amparo del artículo 196 del Reglamento de la Cámara, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre la posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social.

Motivación

En las negociaciones para el Tratado de la Unión Europea celebrado en Maastricht, España fue pionera en solicitar que el nuevo Tratado recogiera una noción de la cohesión económica y social que fuera más allá del concepto meramente financiero. Este objetivo se logró al incorporarse al artículo 130 B, la expresión «... al formular y aplicar las políticas y acciones de la Comunidad y al desarrollarse el Mercado Interior...», debiéndose tener también en cuenta, por tanto, la cohesión en el momento de formular las distintas políticas.

Esta parte del artículo 130 B apenas se ha desarrollado, permaneciendo en letra muerta su aplicación. Su impulso debería dar lugar a un mayor número de políticas de cohesión en todos los ámbitos de la acción de la Unión Europea y particularmente, en aspectos tan importantes como las de ayudas públicas en política de competencia, Política Agrícola Común, Redes Transeuropeas, políticas medioambientales.

La Comisión Europea está trabajando para cumplir la obligación contenida en el citado artículo 130 B y en la actualidad se está realizando el primer informe trienal que deberá ser presentado al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica y social y sobre la forma en que los distintos medios establecidos hayan contribuido a ello.

En la medida en que, como resultado de dichos trabajos, se acompañarán nuevas medidas, es importante que nuestro país contribuya con sus propuestas a profundizar en las posibilidades que, para el futuro, pueden tener las

políticas y acciones cohesivas que deba poner en marcha la Comunidad, analizando la evolución y el impacto que han tenido hasta ahora en nuestro país y superando la mera evaluación de los efectos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, es decir, de las transferencias financieras.

Por ello se formula la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados, subrayando la importancia de las distintas posibilidades que para el futuro tienen las políticas y acciones cohesivas en el ámbito de la Unión Europea, insta al Gobierno para que:

1. De conformidad con los artículos 196 y ss. del Reglamento de la Cámara y, en el plazo de tres meses, remita un informe para su debate ante la Comisión Mixta para la Unión Europea, comprensivo de la aportación española a la política comunitaria de cohesión económica y social en aplicación del artículo 130 B del Tratado de la Unión Europea y que incluya propuestas y medidas de carácter cohesivo, especialmente en los siguientes ámbitos:

- a) Política agrícola común,
- b) Transportes y Redes Transeuropeas,
- c) Políticas Medioambientales,
- d) Mercado interior,
- e) Política de competencia.

2. Dicho Informe, acompañado de los documentos y datos que lo avalen, recogerá las aportaciones españolas que, sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica y sobre el impacto de las políticas comunitarias sobre la cohesión económica, puedan ser tenidas en cuenta en el Informe trienal de la Comisión Europea sobre esta materia, según se establece en el citado artículo 130 B y que, a su vez, permitan concretar las propuestas de carácter cohesivo que deban elevarse a los diferentes Consejos de Ministros con el objetivo de coadyuvar al proceso de convergencia real tan necesario para el éxito de la Unión Europea y del equilibrio general del Tratado.

3. Anualmente, el Gobierno elaborará y presentará ante la Comisión Mixta para la Unión Europea, un Informe similar al descrito en los puntos 1 y 2 anteriores, así como del grado de aceptación y ejecución por parte de la Unión de las propuestas españolas en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1996.—**Antonio Costa Costa**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, El Portavoz sustituto primero.

162/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, sobre iniciativas para la consecución de la paz y la protección de los derechos humanos en el

conflicto bélico que se mantiene en la región de Kivu en Zaire (número de expediente 162/000066), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, Serie A, número 20, de 6 de noviembre de 1996, con los números de expediente 161/000238 (Congreso de los Diputados) y 663/000009 (Senado).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000017

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de defensa de nuestro país en relación con nuestra integración en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (número de expediente 173/000017), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 70, de 8 de noviembre de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

ción a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno en relación a las personas mayores.

Redacción que se propone:

MOCION

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente una comunicación a la Cámara, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento, en la que exponga su política en el ámbito de las personas mayores, y de una manera muy especial en relación a:

- Potenciar la vida activa de las personas mayores.
- Potenciar los servicios de atención diurna.
- Contemplar las modificaciones legislativas necesarias en defensa de sus intereses.
- Dotar a las Comunidades Autónomas de los recursos suficientes en este ámbito.

173/000018

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación al colectivo de las personas mayores (número de expediente 173/000018), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 70, de 8 de noviembre de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

El debate de la mencionada comunicación podrá dar lugar a la presentación de propuestas de resolución, con la finalidad de permitir definir a la Cámara las medidas concretas que deben impulsarse desde los diferentes ámbitos en favor de las personas mayores.

2. El Pleno del Congreso considera necesario que, en la Subcomisión ya constituida en esta Legislatura para la modernización del sistema sanitario, se traten, con especial atención a los recursos necesarios para aplicarlas, los siguientes aspectos:

- Actuaciones específicas para los afectados por la enfermedad de Alzheimer.
- Promoción de una política que fomente el derecho a la salud de las personas mayores, con las necesarias ayudas públicas que permitan seguir garantizando en un futuro los medicamentos y atenciones que precisan en este ámbito.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de Modifica-

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda alternativa a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre política del Gobierno en relación a las personas mayores, del Grupo Socialista.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Impulsar procedimientos de cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas en el ámbito de los servicios sociales de atención a las personas mayores, en el contexto del Plan Gerontológico y del Plan Concertado, con objeto de lograr un mayor y más equitativo acceso a los mismos de las personas mayores y una mejor rentabilidad social de todos los recursos disponibles, públicos y privados, a tal efecto.

2.º Elaborar un plan de integración y coordinación de los servicios sanitarios y sociales dispensados a las personas mayores, que permita mejorar la calidad de la atención que se les presta y facilitar el acceso a los mismos.

3.º Potenciar la atención geriátrica y gerontológica de las personas mayores que prevea la creación de las unidades geriátricas necesarias a tal fin, hospitalarias y extrahospitalarias, así como el incremento preciso del número de profesionales especialistas en geriatría y gerontología.

4.º Dar prioridad, dentro del Plan Gerontológico, a la atención de las personas mayores dependientes, con la elaboración de un programa específico para los afectados por la enfermedad de Alzheimer.

5.º Impulsar medidas de carácter normativo y elaborar programas de apoyo, dentro del Plan Gerontológico, que contribuyan a la supresión de cuantas barreras dificultan la integración de las personas mayores en el entorno y promuevan el desarrollo de nuevas tecnologías y ayudas técnicas que les permitan superar determinados obstáculos derivados de las limitaciones propias de la edad.

6.º Elaborar un programa de apoyo y ayuda a las familias con personas mayores a su cargo, mediante medidas fiscales, ayudas directas y de otro orden, que incentive la permanencia de los mayores en el entorno social y familiar y contribuya a posibilitar la compatibilidad de la atención de los familiares a las personas de ellos dependientes con su actividad profesional y laboral.

7.º Elaborar un marco normativo de carácter general con vistas a impulsar y hacer efectiva la participación de las personas mayores en la administración y funcionamiento de los servicios sociales a ellos destinados, que robustezca su participación institucional de cara a la defensa de sus intereses específicos y fomente el asociacionismo y el voluntariado de las personas mayores.

JUSTIFICACION

La colaboración entre las Administraciones Públicas con pleno respeto a sus competencias y el apoyo a las familias deben ser los puntos básicos a la hora de diseñar una política para las personas mayores.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta las siguientes enmiendas a la Moción del Grupo Socialista sobre la política del Gobierno en relación a las personas mayores.

ENMIENDA

Al punto 1

De sustitución.

Garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones. Que para el año 2000 ninguna pensión percibida como renta única sea inferior al salario mínimo interprofesional, dando prioridad a las pensiones más bajas, incluidos los emigrantes.

ENMIENDA

Al punto 2

De adición.

Donde dice para los pensionistas, añadir lo siguiente: «incluidas las prótesis de extremidades, dentales, auditivas y oculares».

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al punto 2.

«Determinación y regulación de los medicamentos más idóneos para cada enfermedad, donde participan laboratorios, facultativos y representantes políticos y sociales.»

ENMIENDA

Al punto 3

De adición.

Añadir lo siguiente:

«Dar al Consejo Estatal de Mayores y los Consejos de Mayores de las CC. AA. las facultades necesarias de decisión, coordinación, control y seguimiento de las competencias relacionadas con las personas mayores. Los Consejos Consultivos deberán pasar a ser Consejos de carácter decisorio.

ENMIENDA

Al punto 4

De adición.

Añadir «in fine» lo siguiente: «Dicha red deberá incluir:

- La extensión ampliación y reforzamiento de la medicina preventiva, las terapéuticas y rehabilitadoras.
- Asistencia a domicilio sanitaria y social para aquellos que vivan solos y en precarias situaciones.
- A las personas mayores de 75 años que necesiten ayuda de otra persona y su pensión sea inferior al millón de pesetas al año, asegurarles un suplemento no inferior a un tercio de su pensión.
- Ampliar las prestaciones de servicios para mantener a estos ciudadanos/as en su medio natural de vida y en sus mismas relaciones de convivencia.
- La instalación urgente del telealarma para toda persona mayor de 75 años o menores que vivan solas y con incapacidades de movimientos. Dicha alarma tendrá conexiones directas con el centro médico, policía, bomberos y familiares.»

ENMIENDA

Al punto 5

De adición.

Añadir «in fine» lo siguiente:

- Sustituir el médico de cabecera por el geriatra especialista del envejecimiento, para ello preparar con urgencia el número necesario de geriatras, uno por cada ambulatorio tanto en ciudades grandes como pequeñas.
- Proponer al Consejo de Universidades la inclusión de la especialidad de geriatría en la facultad de medicina, con los métodos adecuados, de acuerdo con las normativas existentes en la Comunidad Europea.
- Formación urgente de personal que trabaje en residencias de mayores.
- Separación de las personas mayores en residencias de válidos con los no válidos.
- Crear residencias sanitarias o salas especializadas exclusivamente de personas mayores para enfermos terminales y crónicos graves, asistidos por especialistas y personal competente con tratamientos humanos con dichos enfermos.

El personal dedicado exclusivamente a las personas mayores en Residencias y Hospitales con enfermos no válidos graves y terminales, deberán percibir compensaciones especiales-económicas y vocacionales, evitando al máximo su estrés y enfermedades nerviosas que puedan sufrir.»

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo punto.

7.º bis. «Asegurar una vivienda digna a las personas mayores para lo que se aprobarán créditos suficientes y permanentes de ayudas extraordinarias para reparación y adaptación de viviendas para las personas de edad avanzada y se adjudicarán a las personas mayores el 10% de las viviendas de protección oficial a construir, especialmente preparadas para sus destinatarios».

ENMIENDA

Al punto 8

De adición.

Añadir «in fine» lo siguiente:

Rectificar los métodos actuales de distribución de los programas de vacaciones de las personas de Edad Avanzada, Termalismo, Rehabilitaciones, etc. Se establecerán programas para el conocimiento de los diferentes territorios de España mediante la promoción de rutas de interés. Se establecerán programas culturales con actividades de asistencia a teatros, exposiciones, cines y excursiones, con bonificación del 75% de las tarifas de venta al público.

Deberá controlarse la distribución y la valoración de las ofertas por:

- Consejo Estatal de Mayores representado por 23 Organizaciones Nacionales de Jubilados y Pensionistas y 17 de cada uno de las CC. AA.
- Los Consejos de Mayores de las CC. AA. deberán estudiar las necesidades concretas atendiendo a las pensiones percibidas, bienes personales, estados de salud, entre otros, dando prioridad a los más necesitados.

ENMIENDA

Al punto 9

De adición.

Añadir «in fine» lo siguiente:

«A toda persona mayor de 65 años con nacionalidad española, residentes en cualquier país del mundo que se en-

cuentre en precarias condiciones económicas y exento de pensión alguna, el Estado español deberá concederles si ellos lo solicitaran, la pensión estipulada al residente en España en iguales condiciones de necesidad.

A todo español mayor de 65 años carente de medios económicos que deseen volver a España, se facilitarán, por parte de las instituciones correspondientes del Estado, los medios imprescindibles para poder realizar dicho regreso.»

ENMIENDA

Al punto 10

De adición.

Añadir «in fine» lo siguiente:

«Impulsar, en el seno de la UE, programas de intercambios institucionales para las personas de edad avanzada.

Desarrollar y cumplir el punto 9 de la Declaración del Parlamento de los Mayores de noviembre de 1993 sobre los dere-

chos de las personas mayores por el que se establece que las Personas de Edad Avanzada han de tener acceso a los cargos políticos para defender directamente sus propios intereses.»

ENMIENDA

Al punto 14

De adición.

Añadir «in fine» lo siguiente:

«... a través de la elaboración de campañas efectivas de sensibilización e información, publicaciones y debates sociales en los diferentes medios de comunicación impulsado, todo ello, por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

181/000126 y 184/002708

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000126.

AUTOR: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Solicitud de que su pregunta sobre motivos de la supresión de las líneas de Iberia entre el aeropuerto de Palma de Mallorca y los de Londres, París y Francfort, pese a tramitarse como pregunta con respuesta por escrita.

Acuerdo:

1. Aceptar la declaración de voluntad y tener por convertida la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta por escrito, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín (nuevo número de expediente 184/002708).
2. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Industria, Energía y Turismo y a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.